

A	:	JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI. DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)
ASUNTO	:	APLICACION DE PENALIDAD ORDEN 20220985-PRIMER ENTREGABLE
FECHA	:	16 de diciembre de 2022

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR	ASISTENTE EN CONTRATACIONES	FANNY PAMELA YUPANQUI CASTILLO
REVISADO POR		
APROBADO POR	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA



Me dirijo a usted, con relación a la Orden de Servicio N° 20220985 por la contratación del “Servicio de carga de cargos de notificaciones y acuse de recibidos de las cartas que atienden las solicitudes de información requeridos por el Ministerio Público, Poder Judicial, Policía Nacional del Perú, entre otras entidades, en el marco de la implementación del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad – RENTESEG.”, suscrito con el proveedor GUERRERO PACHECO KAREN JESSICA, a efectos de informar lo siguiente:

I.-ANTECEDENTES:

- 1.1 Con fecha jueves 09 de noviembre de 2022 se notificó la Orden de Servicio N° 20220985 por la contratación del Servicio de carga de cargos de notificaciones y acuse de recibidos de las cartas que atienden las solicitudes de información requeridos por el Ministerio Público, Poder Judicial, Policía Nacional del Perú, entre otras entidades, en el marco de la implementación del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad – RENTESEG. al proveedor GUERRERO PACHECO KAREN JESSICA, en adelante El Contratista, por un monto de S/ 2 500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles) incluido IGV.
- 1.2 Con fecha 13 de Diciembre de 2022, la Dirección de Atención y Protección del Usuario remitió el Memorando N° 02334-DAPU/2022, a través del cual se adjuntó el Formato de Conformidad e indica penalidad.

II.-ANÁLISIS:

- 2.1 Con la notificación de la Orden de Servicio N° 20220985, a través de correo electrónico, el contratista se obliga al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, según los términos de referencia de la contratación del Servicio de carga de cargos de notificaciones y acuse de recibidos de las cartas que atienden las solicitudes de información requeridos por el Ministerio Público, Poder Judicial, Policía Nacional del Perú, entre otras entidades, en el marco de la implementación del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad – RENTESEG.
- 2.2 De acuerdo a los términos de referencia, punto 9. ENTREGABLES O PRODUCTOS, señala que el plazo para la presentación del Primer Entregable es dentro de los veinticinco (25) días calendario; contados a partir del primer día calendario siguiente a la notificación de la Orden de Servicio, el cual fue notificado el 09 de noviembre de 2022. Por lo tanto el plazo para presentar el primer entregable es el día domingo 04 de diciembre, por lo cual se aplica el artículo 183 del código civil: “Artículo 183°. - El plazo se computa de acuerdo al calendario gregoriano, conforme a las siguientes reglas (...) 5. El plazo cuyo último día sea inhábil, vence el primer día hábil siguiente”. En ese sentido, el contratista tuvo hasta el día lunes 05 de diciembre de 2022, como plazo máximo para la presentación del Primer Entregable.
- 2.3 Mediante documento S/N de fecha 06 de diciembre de 2022 (Registro N° 48653-2022/MPV) el contratista presentó el Primer Entregable. En ese sentido, se evidenció un (01) día de retraso en la presentación del Primer entregable.
- 2.4 Por lo tanto, al haberse evidenciado la demora incurrida por el Contratista en la presentación del Primer Entregable por un total de un (01) día de atraso, se realizará el cálculo de la penalidad de acuerdo al numeral 13 de los términos de referencia, se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a lo siguiente:



CALCULO DE LA PENALIDAD

Nro.	Penalidad	Factor	Fórmula
1	Por la presentación del entregable fuera del plazo establecido en el punto 9 de los TDR.	1% de la UIT por cada día de retraso en la presentación del entregable	Penalidad = $N \times 1\%UIT$ Donde: N = cantidad de días retrasados UIT = UIT vigente Penalidad = Monto total a descontar sobre el pago que corresponda al entregable

- Penalidad = $N \times 1\%UIT$ ¹
- Penalidad = 01 día x 1 % S/4 600
- Monto total de la penalidad por un (1) día = S/46.00

III.-CONCLUSIÓN:

De lo expuesto anteriormente se desprende lo siguiente;

- 3.1 De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en penalidad por retraso en la presentación del Primer Entregable.
- 3.2 En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de penalidad aplicado al contratista GUERRERO PACHECO KAREN JESSICA correspondiente al del Servicio de carga de cargos de notificaciones y acuse de recibidos de las cartas que atienden las solicitudes de información requeridos por el Ministerio Público, Poder Judicial, Policía Nacional del Perú, entre otras entidades, en el marco de la implementación del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad – RENTESEG.– Primer Entregable, asciende a la suma de S/ 46.00 (Cuarenta y seis con 00/100 Soles).

.Atentamente,

¹UIT vigente año 2022 S/ 4 600,00

